34

DIANELA PI

DELEGACION PERMANENTE DEL URUGUAY
ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN
GINEBRA

14ª PERÍODO DE SESIONES DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA UNIVERSAL
29 de Octubre de 2012

EPU SUIZA

Uruguay agradece la presentación efectuada por la delegación de Suiza y destaca su tradicional cooperación con el sistema universal de derechos humanos, así como las medidas del Consejo Federal para mejorar la compatibilidad entre las iniciativas populares y el derecho internacional de los derechos humanos, las ratificaciones de los Protocolos Facultativos a la Convención contra la Tortura y a la Convención CEDAW, el inicio del proceso de ratificación de la Convención sobre Desapariciones Forzadas, [los avances en las políticas de género, la protección de los derechos del niño y niña, así como la política gubernamental de combate al racismo].

Si bien la creación del Centro suizo Especializado en los Derechos Humanos, constituye también un avance importante, Uruguay recomienda:
- Establecer una Institución Nacional de Derechos Humanos con amplio mandato y suficientes recursos financieros y humanos, de conformidad con los Principios de París.

Considerando que el propio Estado suizo ha mencionado que no existe ningún obstáculo jurídico que impida su adhesión al primer Protocolo Facultativo al Pacto de Derechos Civiles y Políticos, Uruguay recomienda:
- Considerar la posibilidad de adherirse al mencionado Protocolo, a fin de mejorar la protección de los derechos humanos de las personas sujetas a su jurisdicción.

Suiza mantiene aún tres reservas importantes a la Convención sobre los derechos del niño, que han sido cuestionadas por el Comité. En consecuencia, Uruguay recomienda:
- Retirar las reservas al artículo 10, párrafo 1, artículo 37 c) y artículo 40 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Muchas gracias.